



DECRETO N° 3.274.- /

LAJA, octubre 26 de 2010

VISTOS:

- 1.- Invitación de la Asociación Chilena de Municipalidades, al Seminario "Prevención de Alcohol y Drogas. De la Estrategia Nacional a la Intervención Local", a efectuarse en Santiago, los días 28 y 29 de octubre de 2010;
- 2.- Acuerdo de Concejo N° 145, adoptado en sesión N° 40 del 20/10/2010, acuerda asistencia del Concejal Joaquín Sanhueza Villamán;
- 3.- Ficha de Inscripción del participante, señor Sanhueza;
- 4.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios;
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 4276 de fecha 06.12.2008, con el que el Edil asume su cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Laja, y;
- 6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad planteada por el Concejal de asistir a la Seminario "Prevención de Alcohol y Drogas. De la Estrategia Nacional a la Intervención Local".

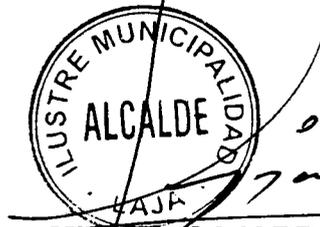
RESUELVO:

- 1.- **APRUEBESE** asistencia del **Concejal Joaquín Sanhueza Villamán**, al Seminario "Prevención de Alcohol y Drogas. De la Estrategia Nacional a la Intervención Local", a efectuarse en Santiago, los días 28 y 29 de octubre de 2010, realizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 2.- **APRUEBESE** los gastos de asistencia del **Concejal Sanhueza**, por concepto de inscripción, traslado, estadía y alimentación según proceda, en virtud del programa de convocatoria.
- 3.- **PÁGUESE** por contratación directa por concepto de inscripción del Concejal, a nombre de la Asociación Chilena de Municipalidades o Municipalidad de La Granja, RUT 69.072.400-6, por la suma de \$20.000.
- 4.- **PÁGUESE** al Concejal asistente, el monto equivalente a viático que corresponde al Alcalde por concepto de alimentación y alojamiento, según acuerdo adoptado.
- 5.- **IMPÚTENSE** los gastos, por parte del Depto. de Administración y Finanzas, a las partidas del Presupuesto Municipal vigente, quien efectuará los pagos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARÍA MUNICIPAL



MIGUEL GAJARDO VILCHES
ALCALDE (S)

MGV/JGD/jigd

DISTRIBUCION: - DAF(2); Control Interno y SSMM (2)

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 - Fax: 534233